



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE PLENO DEL DÍA 05/06/2025**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **13:00 horas** del **05/06/2025**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Francisco Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María del Valle Romero Espinosa

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=JGtnXoWKnbc>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por trece votos a favor (6 UxCh, 3 IU, 2 PP y 2 VOX) y cuatro abstenciones (4 PSOE), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

Síntesis del debate de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Explica que si no hacen esta aprobación, se ven perjudicadas subvenciones y aprovechando el Pleno se trae el punto tres.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 04/2025. (I).

El Pleno por once votos a favor (6 UxCh, 3 IU y 2 PP) y seis abstenciones (4 PSOE y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con los artículos 23.1 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Pleno de la corporación, tiene el honor de elevar la siguiente **PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 04/2025**

Considerando que existen determinadas obligaciones que no han sido reconocidas en ejercicios anteriores por un importe total de **21.854,43** euros.

Acreditada la consignación presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado para el ejercicio 2025, que se consideran adecuadas para la imputación de las obligaciones que se pretender reconocer.

Leído y conocido el informe de la Intervención Municipal, de fecha 4 de junio de 2025

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/2025 de las obligaciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local Municipal del año 2020, prorrogado para el ejercicio 2025 en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	APLIC. PRESUP.
TECNI REPUESTOS REYES SL	B11316874	20240379	16829,89	26/12/24	151-609
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Q9155023F	CHD24L4130	39,97	24/12/24	341-209
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Q9155023F	CHD24L4121	514,4	23/12/24	341-209
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Q9155023F	CHD24L4195	2326,29	31/12/24	341-209
SUMINISTRO SERIBOR SLU	B90073867	202	2143,88	16/12/24	170-22104

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.”

Síntesis del debate de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Explica la propuesta. Contiene todos los informes positivos y se trata de una gestión administrativa.

D. Javier Jurado (Vox): Para justificar su voto, en los reconocimientos extrajudiciales de créditos, votan siempre en abstención, pero han votado la urgencia a favor, porque no están en contra del pago de estas facturas. Pide que las facturas anteriores de 2022, que no son firmadas por los Técnicos por discrepancias, que las rechacen para que los interesados puedan defenderse.

Dª. Isabel Jurado (PP): Que no ha tenido tiempo de estudiar las propuestas y agradece a Laura que contacte con ella para explicarle las propuestas. Pide que se guarden las formas en la convocatoria. Van a votar a favor también las facturas, porque se han reconocido por la parte técnica y porque un trabajo que está hecho hay que pagarlo.

Dª. María Naval (PSOE): También se van a abstener en este punto, porque no están conformes con la urgencia, no entiende que tengan que estar al día con las facturas para poder pedir subvenciones. Hace unos días se convocó el Pleno ordinario y próximamente, si se respeta la fecha podrían entrar en el orden del día.

Dª. Laura Román (UxCh): El 9 de junio es el día tope para solicitar unas subvenciones y piden el certificado de estar al corriente y había unas facturas que no estaban firmadas por el Técnico de Deportes. Si ayer le hubiese cogido el teléfono se lo hubiese explicado. Se traen porque hay una justificación de la subvención, no es plato de buen gusto traer propuestas por urgencias, pero es un asunto de responsabilidad. Y que siendo, la portavoz del PSOE, defensora de





la EDAR, no entiende cómo se abstiene.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA REUTILIZACIÓN DE AGUA TRATADA DE LA EDAR DE CHIPIONA (CÁDIZ). (OU).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El **Proyecto de Estación de Bombeo para Reutilización de Agua Tratada de la EDAR de Chipiona (Cádiz)** consiste en la construcción y puesta en marcha de una infraestructura clave para aprovechar el agua depurada en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Chipiona, destinándola al riego agrícola en lugar de verterla al mar. A continuación, se detallan sus aspectos principales:

1. Objetivo

El proyecto busca **reutilizar el agua tratada por la EDAR** (actualmente vertida a un arroyo que desemboca en el mar) para cubrir las necesidades de riego de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste, optimizando un recurso hídrico valioso en un contexto de sequía prolongada.

2. Actuaciones principales

• **Reforma de la cámara de contacto:**

Se adaptará un depósito existente en la EDAR para dividirlo en dos zonas:

- Una para captación de agua tratada.
- Otra para albergar las bombas del nuevo sistema.

• **Instalación del bombeo:**

- Dos bombas centrífugas de 75 kW cada una, con capacidad para impulsar **70 litros/segundo**.
- Equipos con variadores de frecuencia para optimizar el consumo energético y telecontrol remoto.

• **Línea eléctrica subterránea:**

Alimentará el bombeo con una potencia total de 150 kW (longitud: 150 metros).

• **Conexión con la Comunidad de Regantes:**

- Tubería de polietileno (PEAD DN 400) que enlazará la EDAR con la infraestructura de riego existente (tubería de hormigón DN 600).
- Cruce bajo la carretera de Jerez mediante camisa metálica.

3. Beneficios

- **Sostenibilidad:** Aprovecha 2.3 millones de m³ anuales de agua depurada (tratada con filtros y ultravioleta), reduciendo el vertido al mar.
- **Sequía:** Mitiga la escasez hídrica en la agricultura local.
- **Eficiencia:** El sistema de telecontrol y variadores de frecuencia garantiza un uso energético óptimo.

4. Datos técnicos clave

- **Presupuesto:** 252.982,84 € (ejecución material) / 364.248,39 € (total)





con IVA).

- **Plazo de obra:** 4 meses.
- **Garantía:** Mínimo 2 años tras la recepción.

5. Marco legal

- **Exención de licencia urbanística:** Por ser obra pública (art. 137.2.g LISTA).
- **Sin impacto ambiental adicional:** Según Ley 7/2007 (modificaciones no sustanciales).
- **Cumple normativa de aguas** (Ley 9/2010) y reutilización (RD 1620/2007).

Conclusión

El proyecto representa una solución técnica y ambientalmente viable para transformar un residuo (agua vertida) en recurso útil, alineándose con los objetivos de economía circular y adaptación al cambio climático. Su aprobación por el Pleno permitirá iniciar las obras en breve.

Informes técnico y jurídico favorables

- Con fecha **3 de junio de 2025**, se ha emitido **informe técnico favorable** que avala la viabilidad y adecuación de las actuaciones propuestas.
- Con fecha **4 de junio de 2025**, se ha emitido un **informe jurídico favorable** que respalda la legalidad y conformidad de la propuesta con la normativa vigente.

Solicitud de aprobación

En virtud de lo expuesto, y contando con los informes técnico y jurídico favorables, se solicita al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el **Proyecto de Estación de Bombeo para Reutilización de Agua Tratada de la EDAR de Chipiona (Cádiz)**, por importe de **364.248,39 € (IVA incluido)**.

2º.- Nombrar Director de las obras, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud a D. Antonio M. Pedrosa Query, ingeniero técnico industrial municipal.

3º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por administración Pública, como recoge el artículo 137.2.g de la LISTA.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio de agua y depuración (AQUALIA), al departamento de intervención y a los técnicos afectados, a los efectos oportunos."

Síntesis del debate de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Explica la propuesta.



**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 26/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

D. Javier Jurado (Vox): Expone su voto a favor. Apoyando que se traiga esta aprobación, con los informes Técnicos favorables.

D^a. Isabel Jurado (PP): Argumenta su voto a favor.

D. José Luis Mellado (IU): Exponen su voto a favor y añade información al respecto. Se congratula porque el día del Medio Ambiente se traiga esta propuesta, que es imprescindible para aprobar la obra.

D^a. María Naval (PSOE): Pide al Alcalde que no mienta, que ellos van a votar a favor, pero que la urgencia como el punto 2 se iban a abstener.

D^a. Laura Román (UxCh): Que la que miente es la Portavoz del PSOE, que ellos siempre han ido en pro de la agricultura de Chipiona, con inversiones, la EDAR, las zonas inundables y por supuesto se tienen que congratular, tanto el Concejal de Urbanismo como ellos desde su partido. La normativa va cambiando, antes los reconocimiento no venían a Pleno y ahora a ella sí le ha tocado traerlos.

Y siendo las **13:48 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana D^a. María del Valle Romero Espinosa

